Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Andes Nororientales
Santuario de Flora y Fauna Iguaque

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINAMBIENTE

Villa de leyva, Boyacá

MEMORANDO
20185730000413

FECHA: 20-02-2018

PARA: **FABIO VILLAMIZAR DURAN**
Director
Dirección Territorial Andes Nororientales

DE: **WILLIAM ALBERTO ZORRO**
JAP – SFF Iguaque

ASUNTO: **Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal**

Teniendo en cuenta la necesidad del Santuario de Fauna y Flora Iguaque, Dirección Territorial Andes Nororientales, para adelantar la contratación para el mantenimiento preventivo y correctivo para de vehículos tipo Motos correspondiente al año 2018, atentamente me permito solicitar la expedición de un certificado de disponibilidad presupuestal, así:

Objeto contractual: Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las siguientes motocicletas; AMX21-AMX22-AMX23-AJI08C – AJI09C – AJI10C – AJI11C- AJI13C- AJI17C- AJI18C – AJI22C asignadas al Santuario de Fauna y Flora Iguaque.

Subprograma: Gastos de Funcionamiento (No incluye nomina)
Objeto de gasto: Mantenimiento
Ordinal: Mantenimiento de Equipos de Navegación y Transporte
Valor: $ 8.000.000

CODIGO			NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTE	RECURSO
A	2	04	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	GOBIERNO NACIOAL	10

Cordialmente

WILLIAM ALBERTO ZORRO MALDONADO
Jefe de Área SFF Iguaque

ISO 9001 Icontec

Carrera 9 No. 7-25
Villa de Leyva, Boyacá
www.parquesnacionales.gov.co

SOL 29518 CDP 29118

IP-13-2018

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHmiesteve	MARIA ISABEL ESTEVEZ VALENCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	32-01-02-003	PARQUES NACIONALES DT. NORANDINA/ANDES NORORIENTAL
Fecha y Hora Sistema:	2018-02-23-8:32 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	29118	Fecha Registro:	2018-02-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	32-01-02-003 PARQUES NACIONALES DT. NORANDINA/ANDES NORORIENTAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	8.000.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual.:	8.000.000,00	Saldo x Comprometer:	8.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	29518	Fecha Registro:	2018-02-23	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
309 UAESPNN NA - SFF Iguaque	A-2-0-4-5-6 MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE	Nación	10	CSF						
					Total:	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00	8.000.000,00	0,00

Objeto:	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de motocicletas AMX21-AMX22-AMX23-AJI08C-AJI09C-AJI10C-AJI11C-AJI13C-AJI17C-AJI18C-AJI22C asignadas al SFF Iguaque.

Firma Responsable

MOTO REPUESTOS PENIEL
JHON FREDY ROMERO CASTILLO
NIT.1.056.800.820-0

Villa de Leyva febrero 05 del 2018

Señores:
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
S.F.F. IGUAQUE

Referencia. Cotización

Cordialmente presento cotización para el mantenimiento de las siguientes referencias de motocicletas.

Motos DT 175					
Descripción	UM	Cant	Valor Unitario	IVA	Valor Total
Revisión General		1	$ 120.000	19%	$ 142.800
Engrase General		1	$ 200.000	19%	$ 238.000
Cambio de Bandas		1	$ 10.000	19%	$11.900
Cambio kit de Arrastre		1	$25.000	19%	$29.750
Cambio de Aceite de Caja		1	$5.000	19%	$5.950
Cambio de pastillas de Frenos		1	$12.000	19%	$14.280
Descarbonada		1	$80.000	19%	$ 95.200
Revisión y Engrase sistema de dirección		1	$50.000	19%	$59.500
Sincronizada		1	$25.000	19%	$29.750
					Motos XTZ 125
Revisión General		1	$180.000	19%	$ 214.200
Engrase General		1	$200.000	19%	$ 238.000
Cambio de Bandas		1	$10.000	19%	$11.900
Cambio de Kit de Arrastre		1	$25.000	19%	$ 29.750
Cambio de aceite de caja		1	$5.000	19%	$5.950
Cambio de pastillas de Frenos		1	$12.000	19%	$14.280
Descarbonada		1	$80.000	19%	$ 95.200
Revisión y Engrase de Sistema de Dirección		1	$70.000	19%	$83.300
Sincronizada		1	$60.000	19%	$71.400
Revisión tecnico mecánica		1	180.000	19%	$ 214.200
VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN					$1.605.310

Cordialmente

JHON FREDY ROMERO

JHON FREDY ROMERO CASTILLO
Nit.1056800820-0
Teléfono 312 329 6028

MOTOFUTURO

YAMAHA

Madrid, Febrero 15 de 2.018

Señores
PAQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
SFF IGUAQUE

REFERENCIA: COTIZACION

Respetados señores:

Atendiendo su solicitud, nos permitimos enviar la siguiente cotización de repuestos originales Yamaha asi

MOTOCICLETAS DT 175		
REVISION GENERAL	1	170.000
ENGRASE GENERAL	1	80.000
CAMBIO DE BANDAS DELANTERAS Y TRASERAS	1	260.000
CAMBIO KIT DE ARRASTRE	1	130.000
CAMBIO DE ACEITE DE CAJA	1	46.000
DESCARBONADA	1	100.000
REVISION Y ENGRASE SISTEMA DE DIRECCION	1	140.000
SINCRONIZADA	1	90.000
VALOR TOTAL DE LA COTIZACION		1.016.000

NOTA LOS VALORES DE LOS REPUESTOS DESCRITOS TIENEN IVA INCLUIDO

Cordial saludo,

DIANA CAROLINA FORERO
ADMINISTRADORA PUNTO DE VENTA
Inversiones motofuturo S.A.S.
NIT. 900.388.518-3

MOTOFUTURO

YAMAHA

Madrid, Febrero 15 de 2.018

Señores
PAQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
SFF IGUAQUE

REFERENCIA: COTIZACION

Respetados señores:

Atendiendo su solicitud, nos permitimos enviar la siguiente cotización de repuestos originales Yamaha así

Motos XTZ 125		
Revisión General	1	170.000
Engrase General	1	80.000
Cambio de Bandas	1	88.000
Cambio de Kit de Arrastre	1	105.000
Cambio de aceite de caja (motor)	1	27.000
Cambio de pastillas de Frenos	1	227.200
Descarbonada	1	35.000
Revisión y Engrase de Sistema de Dirección	1	40.000
Sincronizada	1	55.000
Revisión tecnico mecánica	1	127.000
VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN		954.200

NOTA LOS VALORES DE LOS REPUESTOS DESCRITOS TIENEN IVA INCLUIDO

Cordial saludo,

DIANA CAROLINA FORERO
ADMINISTRADORA PUNTO DE VENTA
Inversiones motofuturo S.A.S.
NIT. 900.388.518-3

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SFF IGUAQUE

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Mediante el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

El Santuario de Fauna y Flora Iguaque actualmente cuenta con 12 vehículos tipo moto, los cuales con el fin de garantizar las óptimas condiciones técnicas, mecánicas y de seguridad para los contratistas y funcionarios que se movilizan en estos vehículos en el desarrollo de actividades que aportan al cumplimiento del POA 2018, el área actualmente no cuenta con el personal idóneo para realizar el respectivo mantenimiento preventivo y correctivo de estos vehículos; por lo tanto es necesario realizar el proceso de contratación para el mantenimiento de las motos anteriormente mencionadas.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para Santuario de Fauna y Flora Iguaque de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2018.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las siguientes motocicletas; AMX21-AMX22-AMX23- AJI08C – AJI09C – AJI10C – AJI11C- AJI13C - AJI17C - AJI18C – AJI22C asignadas al Santuario de Fauna y Flora Iguaque.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

Carrera N° 7-25
Villa de Leyva Boyaca
www.parquesnacionales.gov.co

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	78000000	78180000	78181500

3.2 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS

Para efectos de realizar la selección se requiere que los proponentes presenten su propuesta económica en valores unitarios sobre los siguientes ítems y se tendrá como valor total de la misma la sumatoria.

1. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Como ítems representativos para llevar a cabo el mantenimiento preventivo se fijan los siguientes a efectos de llevar a cabo la selección del contratista.

MOTOCICLETAS CILINDRAJE DT 175

ITEM	DETALLE
1	Revisión General
2	Engrase general
3	Cambio de Bandas
4	Cambio de Kit de Arrastre
5	Cambio de aceite caja
6	Descarbonada
7	Revisión y Engrase sistema de Dirección
8	Sincronizada

MOTOCICLETAS CILINDRAJE XTZ 125

ITEM	DETALLE
1	Revisión General
2	Engrase general
3	Cambio de Bandas
4	Cambio de Kit de Arrastre
5	Cambio de aceite caja
6	Cambio pastillas de frenos
7	Descarbonada

Carrera N° 7-25
Villa de Leyva Boyaca
www.parquesnacionales.gov.co

8	Revisión y Engrase sistema de Dirección
9	Sincronizada
10	Revisión técnico mecánica

2. **MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** El mantenimiento correctivo para las motocicletas dependerá de las necesidades que arroje el mantenimiento preventivo, por lo que no es posible fijar ítems comparativos.

NOTAS.

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en el cuadro anterior, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
-Las especificaciones anteriores se establecen para seleccionar el proponente, sin embargo en aras de garantizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos en todo momento, el contrato se adjudicara por la totalidad del valor del presupuesto oficial estimado del proceso contractual. En todo caso solo se cancelará por servicios y bienes efectivamente prestados y entregados a la entidad
-El oferente deberá acreditar mediante certificado de existencia y representación legal y/o matrícula mercantil, la propiedad del establecimiento de comercio donde se prestará el servicio de mantenimiento.
-La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
-Los mantenimientos se realizaran previa solicitud por parte del supervisor del contrato.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en los estudios y documentos previos e invitación pública.
2. Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios y documentos previos e invitación pública y con la propuesta del contratista.
3. Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.
4. Deberá garantizar que los servicios prestados sean ejecutados por personal idóneo y con experiencia en el tipo y marca del automotor y que los repuestos, piezas y accesorios sean originales y nuevos
5. Deberá contar con la capacidad, infraestructura, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos de la Entidad de conformidad con los requisitos mínimos exigidos en la invitación pública.
6. El Contratista deberá garantizar no sobrepasar el monto del contrato en ningún momento. En el evento que el contratista suministre más del valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, Parques Nacionales Naturales de Colombia, no asumirá ningún valor adicional a lo contratado .
7. El Contratista, debe ofrecer garantía mínima de los repuestos: Los repuestos suministrados en la prestación del servicio de mantenimientos deberán ser nuevos y originales.

Carrera N° 7-25
Villa de Leyva Boyaca
www.parquesnacionales.gov.co

8. El Contratista garantizará al SFF IGUAQUE que llevará un sistema de registro de trabajos realizados a cada una de las motocicletas, que le permita hacer seguimiento a tópicos tales como periodicidad de mantenimiento, repuestos suministrados, trabajos realizados, etc.
9. El Contratista, deberá entregar al supervisor del contrato, la descripción detallada de los trabajos realizados a cada una de las motocicletas enunciadas en el objeto contractual, con el fin que repose en la hoja de vida de cada motocicleta y así poder solicitar las garantías sobre los mantenimientos realizados. Esta información debe contener como mínimo: Fecha (año/mes/día), identificación de cada motocicleta (placa y/o número de motor), nombre del conductor de la moto, Relación de repuestos requerido (descripción, cantidad y precio unitario), Relación de trabajos realizados (descripción y costo de la misma), Valor total del presupuesto ejecutado en cada motocicleta, número de veces que entra a revisión y mantenimiento realizado a cada una de ellas.
10. Garantía de calidad: Se deberá ofrecer la garantía de calidad de los repuestos (originales y nuevos) y de la mano de obra calificada, ya sea en kilómetros o tiempo de uso.
11. Se deberá garantizar la disponibilidad de los repuestos de tal manera que permita cumplir con los trabajos requeridos por el vehículo en un lapso no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la notificación de autorización de ejecución del trabajo.
12. Realizar los arreglos por garantía en un tiempo no mayor a 5 días hábiles.
13. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
14. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
15. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
16. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
17. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
18. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
19. Disposición final de los residuos y elementos sustituido, el proponente debe certificar que cumple con la normatividad legal vigente, para lo cual mensualmente deberá presentar al supervisor del contrato un informe de la destinación final de los residuos o desechos peligrosos generados en cada uno delos mantenimientos realizados teniendo en cuenta normatividad legal vigente en materia ambiental.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.

Carrera N° 7-25
Villa de Leyva Boyaca
www.parquesnacionales.gov.co

f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total
	MOTOCICLETAS CILINDRAJE 175 DT				
1	Revisión General	1			
2	Engrase General	1			
3	Cambio de bandas	1			
4	Cambio de kit de arrastre	1			
5	Cambio de aceite caja	1			
6	Descarbonada	1			
7	Revisión y engrase sistema de Dirección	1			
8	Sincronizada	1			
	MOTOCICLETAS CILINDRAJE XTZ 125				
1	Revisión General	1			
2	Engrase General	1			
3	Cambio de bandas	1			
4	Cambio de kit de arrastre	1			
5	Cambio de aceite caja	1			
6	Cambio pastillas de frenos	1			
7	Descarbonada	1			
8	Revisión y engrase sistema de Dirección	1			
9	Sincronizada	1			
10	Revisión técnico mecánica	1			
	VALOR TOTAL				

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.

Carrera N° 7-25
Villa de Leyva Boyaca
www.parquesnacionales.gov.co

- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará sobre valores totales, es decir con impuestos incluidos.

Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente, para que explique las razones que sustenten el valor por él. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

5. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter Nacional, Departamental, Municipal y/o Distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($8.000.000)**

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

SUBPROGRAMA	OBJETO DE GASTO	ORDINAL	VALOR	No. CDP	FUENTE
Gastos de Funcionamiento	Mantenimiento	Mantenimiento de equipos de navegación y transporte	$8.000.000	29118	GOBIERNO NACIONAL

ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las siguientes motocicletas; AMX21-AMX22-AMX23-AJI08C – AJI09C – AJI10C – AJI11C- AJI13C - AJI17C - AJI18C – AJI22C asignadas al Santuario de Fauna y Flora Iguaque.

Carrera N° 7-25
Villa de Leyva Boyaca
www.parquesnacionales.gov.co

<table>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>$8.000.000</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>CONTRATISTA</th><th>ENTIDAD</th><th>CALIDAD</th><th>CONDICIONES</th><th>PLAZOS</th></tr>
<tr><td>2018</td><td>$15.000.000</td><td>JOSE LUIS COLORADO ROJAS</td><td>VALLE DEL CAUCA - VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P</td><td>EN EJECUCION</td><td>REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PAR QUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA VALLE CAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P</td><td>HASTA 28 DIC-18</td></tr>
<tr><td>2017</td><td>$10.106.169</td><td>ILDEBRANDO HIGUITA HIGUITA</td><td>ANTIOQUIA – EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A. E.S.P.</td><td>LIQUIDADO</td><td>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL VEHÍCULO MONTERO V6-3000 PLACA ADK 141, DE ACUERDO A DIAGNÓSTICO TÉCNICO MECANICO REALIZADO POR TALLER ESPECIALIZADO, AUTOMOTOR ENTREGADO EN COMODATO POR EL MUNICIPIO DE ANDES Y ASIGNADO AL ÁREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANDES S.A E.S.P</td><td>10 DIAS</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	2018	$ 10.000.000	JAVIER MAURICIO MOSQUERA DAZA	NARIÑO - UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P.	EN EJECUCION	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDA LA MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, SEGÚN LAS NECESIDADES Y MARCAS DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PAR QUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA, CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA, DOCUMENTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.	12 MESES

El proceso No. 001 del presente análisis cuenta con número de constancia 18-4-7729142
El proceso No. 002 del presente análisis cuenta con número de constancia 17-4-7459990
El proceso No. 003 del presente análisis cuenta con número de constancia 18-4-7545110

Riesgos de contra tación	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Mala calidad del servicio de mantenimiento y de los repuestos entregados - Incumplimiento en la realización de los mantenimientos requeridos - Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica
Consecuencia de los riesgos	No quedar el vehículo en óptimas condiciones para su uso.
Controles de los riesgos	Garantías de cumplimiento, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados y calidad del servicio.
Análisis de la oferta	Existen dos personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso. Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los servicios a adquirir en la ciudad de Madrid y villa de Leyva, se solicitaron dos (2) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así:

MOTO REPUESTOS PENIEL

Motos DT 175						
Ítem	**Descripción**	**UM**	**Cant**	**Valor Unitario**	**IVA**	**Valor Total**
1	Revisión General		1	**$ 120.000**		**$ 142.800**
2	Engrase General		1	**$ 200.000**		**$ 238.000**
3	Cambio de Bandas		1	**$ 10.000**		**$ 11.900**

Carrera N° 7-25
Villa de Leyva Boyaca
www.parquesnacionales.gov.co

4	Cambio kit de Arrastre		1	$ 25.000		$ 29.750
5	Cambio de Aceite de Caja		1	$ 5.000		$ 5.950
6	Descarbonada		1	$ 80.000		$ 95.200
7	Revisión y Engrase sistema de dirección		1	$ 50.000		$ 59.500
8	Sincronizada		1	$ 25.000		$ 29.750
	Motos XTZ 125					
1	Revisión General		1	$ 180.000		$214.200
2	Engrase General		1	$200.000		$238.000
3	Cambio de Bandas		1	$ 10.000		$ 11.900
4	Cambio de Kit de Arrastre		1	$ 25.000		$ 29.750
5	Cambio de aceite de caja		1	$ 5.000		$ 5.950
6	Cambio de pastillas de Frenos		1	$ 12.000		$14.280
7	Descarbonada		1	$ 80.000		$ 95.200
8	Revisión y Engrase de Sistema de Dirección		1	$ 70.000		$ 83.300
9	Sincronizada		1	$ 60.000		$ 71.400
10	Revisión técnico mecánica		1	$180.0000		$214.200
VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN						$ 1.591.030

MOTOFUTURO

Motos DT 175						
Ítem	**Descripción**	**UM**	**Cant**	**Valor Unitario**	**IVA**	**Valor Total**
1	Revisión General		1	$ 170.000		$ 170.000
2	Engrase General		1	$ 80.000		$ 80.000
3	Cambio de Bandas		1	$ 260.000		$ 260.000
4	Cambio kit de Arrastre		1	$ 130.000		$ 130.000
5	Cambio de Aceite de Caja		1	$46.000		$ 46.000
6	Descarbonada		1	$ 100.000		$ 100.000
7	Revisión y Engrase sistema de dirección		1	$ 140.000		$ 140.000
8	Sincronizada		1	$ 90.000		$ 90.000
	Motos XTZ 125					
1	Revisión General		1	$ 170.000		$170.000
2	Engrase General		1	$ 80.000		$80.000
3	Cambio de Bandas		1	$ 88.000		$ 88.000

Carrera N° 7-25
Villa de Leyva Boyaca
www.parquesnacionales.gov.co

4	Cambio de Kit de Arrastre		1	$ 105.000		$ 105.000
5	Cambio de aceite de caja		1	$ 27.000		$ 27.000
6	Cambio de pastillas de Frenos		1	$ 227.200		$ 227.200
7	Descarbonada		1	$ 35.000		$ 35.000
8	Revisión y Engrase de Sistema de Dirección		1	$ 40.000		$ 40.000
9	Sincronizada		1	$ 55.000		$ 55.000
10	Revisión técnico mecánica		1	$127.000		$127.000
VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN						$ 1.970.200

El estudio arroja que el costo de mantenimiento Preventivo y/o Correctivo requerido varía según la revisión y/o cambio que se requiera. No obstante, se determinaron parámetros de comparación generales para poder generar un panorama de eventuales costos para el proceso de contratación y ejecución del posterior contrato.

Ahora bien, teniendo en cuenta que es imposible determinar los valores exactos de los mantenimientos preventivos y/o correctivos que requiere las motocicletas y lo dispuesto en el POA del presupuesto Nación para la vigencia 2018 se establece el valor del presente proceso en la suma de **OCHO MILLONES DE PESOs MCTE ($ 8.000.000)**

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** PLATAFORMA SECOP II
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Bucaramanga, Santander
- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Municipios aledaños al S.F.F. Iguaque o que se encuentren dentro de su jurisdicción.

6. FORMA DE PAGO

La Dirección Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, pagará al CONTRATISTA cada uno de los mantenimientos realizados, previa presentación de la factura o documento equivalente, junto con el paz y salvo del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal y constancia de cumplimiento y recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y surtidos los trámites administrativos por parte de la entidad para el correspondiente pago.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.**

Solo se cancelarán los servicios y bienes efectivamente prestados y facturados, por lo que el contratista autoriza a PARQUES NACIONALES , para que proceda a la liberación de los recursos no ejecutados.

Carrera N° 7-25
Villa de Leyva Boyaca
www.parquesnacionales.gov.co

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el **Quince (15) de Diciembre de 2018, y/o hasta agotar el presupuesto**. El plazo será contado a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El Decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la NACION – PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, NIT 804.001.738-8, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la aceptación de la oferta, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, de conformidad con lo estipulado en los artículos 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993 y de acuerdo con el artículo 5.1.1° del Decreto 0734 de Abril de 2012, que ampare los siguientes riesgos

a) **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) **Calidad de los bienes y equipos suministrados:** Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

c) **Calidad del Servicio** Para garantizar la calidad del servicio suministrados por el contratista, en cuantía equivalente al VEINTE (20%) POR CIENTO del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo de ejecución previsto para el mismo y UN (1) AÑO MÁS.

Carrera N° 7-25
Villa de Leyva Boyacá
www.parquesnacionales.gov.co

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por **el Jefe del Santuario de Flora y Fauna Iguaque**, o a quien el ordenador del gasto designe, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

Para constancia se suscribe, 27 FEB 2018

WILLIAM ALBERTO ZORRO MALDONADO
JAP-SFF IGUAQUE

Carrera N° 7-25
Villa de Leyva Boyaca
www.parquesnacionales.gov.co